UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 199 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2021

VISTOS:

El Memorando N° 467-2021-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 0561-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 162-2021-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 162-2021-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH – Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Región Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2350792, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por el monto de S/ 1'491,046.41;

Que, con Memorando N° 0561-2021-UNSCH-OGPP, de fecha 28 de mayo de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 162-2021-UNSCH-R, en el extremo referido al monto del Expediente Técnico;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 162-2021-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2021, con el siguiente texto:

"**Artículo 1°.-** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH – Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Región Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2350792, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por el monto de S/ 3'829,209.10".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 199 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph